

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1862 de fecha 20/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6842 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$159.945 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6842.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$159.945 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtítulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. S. L.



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

[Handwritten signature]

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



[Handwritten signature]



N° de Nómina 6842 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	STANDEN LEVIS ROY HAROLD	13.380
2	PENAFIEL SAGUES CARLOS EDUARDO JOSE FELIPE	5.340
3	BESOAIN URRUTIA JUAN LUIS EDUARDO DE	1.625
4	VILLENA SANDOVAL NORIS JUANA	5.340
5	ROMERO BURBOA GLADYS DEL CARMEN	9.380
6	CORTES JARA GRACIELA DEL CARMEN	1.625
7	CHANDIA VALDERRAMA PEDRO CLAUDIO	5.340
8	BAEZA ASSIS SOFIA DEL CARMEN	5.630
9	BARAHONA BARAHONA CORINA	5.625
10	ZACARIAS ABUFHELE NELSON ANTONIO	13.380
11	MEDINA SILVA ANTONIETA PATRICIA	2.250
12	CARRASCO DELGADO MARGARITA DEL CARMEN	5.340
13	PENAILILLO ARANCIBIA VERONICA	1.590
14	BARROS VIDAL JUAN ENRIQUE	1.590
15	AU DIAZ MARIA DOLORES	1.773
16	GOMEZ CHAVEZ GLADYS	181
17	DURAN PINTO HUGO FERNANDO	2.250
18	CASTILLO SALINAS BERENICIA DEL CARMEN	9.630
19	CASTILLO UGARTE JAIME FELIPE	1.590
20	PALOMINO ROJAS ROBERTO PABLO	2.250
21	MONICA BALDIZAN MUNOZ	9.630
22	MARIA SOLEDAD JULIO FENIEUX	1.590
23	IBARRA GONZALEZ MIREYA DEL CARMEN	4.230
24	CARMEN GLORIA BARRERA ESCUDERO	9.630
25	REBECA ELIANA CABANAS NOGUERA	852
26	CLAUDIA ANDREA ROJAS MORALES	9.630
27	LARRAGUIBEL UGARTE CATALINA MARIA	1.590
28	MONTOYA MIRANDA DIEGO ARMANDO	2.250
29	BUSTOS ROSAS MACARENA ALEJANDRA	1.254
30	LEON JARA BENJAMIN ISRAEL	12.270
31	SEPULVEDA FERRADA PATRICIA ANDREA	2.250
32	CONSTANZA ANDREA AVILA VERGARA	2.250
33	SEBASTIAN HERRERA HENSELEIT	1.590
34	DOMENICA PALOMA ZUNINO RAMIREZ	1.590
35	ORIHUELA LOPEZ MATHIAS LIONEL	4.230
TOTAL		159.945

